

USO DEL TERRENO

CULTIVO	VALOR POR MZN.	CANTIDAD	VALOR LPS.
Café	16,000.00		
Caña	12,000.00		
Huerto, Banano, Mandarina, Otros Cítricos	12,000.00		
Maíz	8,000.00		
Frijoles y Maíz	8,000.00		
Potrero, Zacatera	3,000.00		
Cerro	1,000.00		
Baldío	2,000.00		
Zacatera Natural	3,000.00		
Zacatera de Cultivo	4,000.00		
Potrero	3,000.00		
Hortalizas	8,000.00		
Algodón	8,000.00		
Sorgo y similares	8,000.00		
Tabaco	8,000.00		
Arroz	8,000.00		
Guamil	2,000.00		

OBSERVACIONES: _____

Doy fe que la información en la presente Declaración, es la expresión fiel y exacta de la realidad y que la misma queda sujeta a comprobación por parte de la Municipalidad.

Fecha: _____

FIRMA DEL DECLARANTE

JEFE DE CATASTRO

Firma y Sello

(USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL)
AVALÚO MUNICIPAL

RESUMÉN DE EVALUACIÓN	
CONCEPTO	HABITACIONAL
Tierra	
Edificio	
Exento	
Gravable	
IMPUESTO A PAGAR	

NOTA: Esta Declaración deberá presentarse en los años terminados en cinco (5) o en cero (0) dentro del período comprendido entre el 2 de Enero y el 31 de Marzo o cuando del período intermedio, los bienes sufran modificaciones físicas que constituyan mejoras o deterioros, mutaciones al derecho del dominio, cesación al derecho, etc. Los Contribuyentes deberán acompañar a su declaración los documentos que acrediten el dominio de los inmuebles declarados por primera vez o los que justifiquen las mutaciones; mejoras y deterioros, los cuales será inmediatamente devueltos una vez que hallan sido examinados y anotados sus datos. Asimismo deberán presentarse las declaraciones, cuando sean solicitados por la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 78 del decreto Legislativo 134-90 del 19 de Noviembre de 1990.

“Contribuye con el desarrollo de tu Comunidad, pagando puntualmente tus Impuestos; además, evitarás el pago de multas y recargos”.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO LOCAL
MUNICIPALIDAD DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN
PROPIEDADES URBANAS

CLAVE CATASTRAL

						--						--			--		
--	--	--	--	--	--	----	--	--	--	--	--	----	--	--	----	--	--

III. REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES URBANOS

ALCALDÍA MUNICIPAL: **VALLECILLO** DEPARTAMENTO DE: **FRANCISCO MORAZÁN**

OFICINA REGISTRO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, F. M.

NOMBRE: _____ **IDENTIDAD:** _____

Fecha de Adquisición _____ Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Barrio _____ Nombre del Propietario anterior si la adquisición se efectuó dentro de los últimos diez años: _____

Nombre de la Propiedad _____

Dirección del propietario Actual: _____ Dirección del propietario Anterior: _____

IV. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

d) COLINDANCIAS:

Norte: _____

Sur: _____

Este: _____

Oeste: _____

e) ÁREAS:

De Terreno: Vrs2 _____ Mts2 _____ Valor Catastral _____

Habitacional Construida: Vrs2 _____ Mts2 _____ Valor Catastral _____

f) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DETALLE	HABITACIONAL					
Pisos						
Paredes Exteriores						
Paredes Interiores						
Techo						
Caídas						
	Uno		Dos		Varios	
Cielo Raso	Playwood		Machimbre		Asbesto	
	P	V	P	V	P	V
Carpintería: # de Puertas y Ventanas	Madera de Pino		Madera de Color		Playwood	
Electricidad No.	Alambre Visto		Conducto			
Plomería	Baño		Llave		Servicio	
Repello	SI		NO			
Pintura	SI		NO			
Detalles Adicionales	SI		NO			

OBSERVACIONES: _____

Doy fe que la información en el presente Registro, es la expresión fiel y exacta de la realidad y que la misma queda sujeta a comprobación por parte de la Municipalidad.

Fecha: _____

FIRMA DEL PROPIETARIO

JEFE DE CATASTRO

Firma y Sello

**(USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL)
AVALÚO MUNICIPAL**

RESUMÉN DE EVALUACIÓN	
CONCEPTO	HABITACIONAL
Tierra	
Edificio	
Exento	
Gravable	
IMPUESTO A PAGAR	

NOTA:

ARTÍCULO 18.- (Según reforma por Decreto 48-91). Las Municipalidades están en la obligación de levantar el Catastro Urbano y Rural de su término municipal y elaborar el Plan Regulador de las Ciudades.

Se entiende por Plan Regulador el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza, la política de desarrollo y los planes para la distribución de población de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, saneamiento y protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

ARTÍCULO 79.- El tributo sobre Bienes Inmuebles recae sobre el valor de la propiedad o del patrimonio inmobiliario, registrado al 31 de Mayo de cada año en la Oficina de Catastro Municipal correspondiente. También se podrá aceptar los valores de las propiedades contenidas en las declaraciones juradas sin perjuicio del avalúo que posteriormente se efectúe.

ARTÍCULO 92.- El respectivo Registrador de la Propiedad permitirá a la Oficina de Catastro de cada Municipalidad obtener información de todas las tradiciones de Bienes e Inmuebles realizadas en cada término municipal.

“Contribuye con el desarrollo de tu Comunidad, pagando puntualmente tus Impuestos; además, evitarás el pago de multas y recargos”.



Municipalidad de Vallecillo, Francisco Morazán

Barrio la cruz, frente al parque municipal Correo // munivallecillofm@gmail.com

Oficina de Catastro Municipal

PERMISO DE CONSTRUCCION VALOR: _____
MULTA: _____
TOTAL, A PAGAR: _____

NOMBRE: _____

IDENTIDAD: _____

LUGAR: _____

ALBAÑIL: _____

PERMISO DE CONSTRUCCION: _____

TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR: _____

VALOR DE LA INVERSION: _____

FECHA: _____

VALIDO HASTA EL _____

PERMISO DE CONSTRUCCION: Toda Construcción, Reparación, Remodelación o ampliación de cualquier Edificio o Estructura Dentro del Término Municipal será Autorizado por el Departamento de Catastro. El incumplimiento de este dará lugar a la aplicación de una multa entre 500.00 lps y 3,000.00 lps.

Jefe de Catastro Municipal

Director Municipal de Justicia

"Trabajamos Para El Desarrollo De Nuestro Municipio"

Activar Windows



N° 0047

CONSTANCIA DE REGISTRO

El Suscrito Jefe de Catastro del Municipio de Vallecillo Francisco Morazán, Con las Facultades que la ley Confiere **HACE CONSTAR**; Que ----- con número de Identidad: -----
----- quien es vecino del Municipio de Vallecillo Francisco Morazán, Tiene registrada a su nombre una propiedad con un área de ----- MNZ, ubicada en el lugar denominado -----, -----, Jurisdicción de este Municipio de Vallecillo.

CLAVE CATASTRAL: -----

NORTE:

SUR:

ESTE:

OESTE:

Vallecillo Francisco Morazán, 30 de octubre de 2022.

Geldin Navarro Escoto
Jefe de Catastro Municipal